



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA.

Artículo 7º.- Tarifas.-

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

a) CUOTA DE INSCRIPCIÓN: 25 €

Se paga al matricular al alumno/a en la EMMD. Se pagará una única vez.

b) ASIGNATURAS COLECTIVAS: 25 € (Ratio mínima 6 alumnos/as)

- Danza
- Juegos Musicales
- Música y movimiento
- Musicoterapia en grupo
- Prelenguaje musical
- Lenguaje musical
- Coro

En caso de asistir a más de una asignatura colectiva, se cobrará 25 € por la primera y 10 € las sucesivas, excepto en la asignatura de Coro que se aplica la tasa de 5 €.

Dicha asignatura de Coro es obligatoria en 1.º y 2.º de lenguaje musical, aplicando la tasa de 5 €.

c) ASIGNATURAS INSTRUMENTALES Y VOCALES: (Individual)

Saxofón, Guitarra, Percusión, Trompeta, Trombón, Bombardino, Tuba, Flauta, Guitarra Eléctrica, Clarinete, Piano, Trompa, Violín.

Durante los cuatro cursos de Enseñanzas Elementales, más el quinto curso de refuerzo, la duración será de 1h semanal.

La tasa en estos cursos será:

- 1.º y 2.º: 50 (1h de instrumento + 2h de lenguaje + 1h de coro/semanales)
- 3.º y 4.º: 45 € (1h de instrumento + 2h de lenguaje musical/semanales)
- 5.º (Curso de refuerzo): 35 € (1 h de instrumento/semanal)

d) OTRAS ASIGNATURAS INDIVIDUALES U OPCIONES CONJUNTAS:

- INSTRUMENTO DE LIBRE FORMACIÓN INDIVIDUAL: 35 € (45 min/semana)
- INSTRUMENTO (45 min/semana) + PRELenguaje MUSICAL (2 h/semana): 40 €.
- MUSICOTERAPIA INDIVIDUAL: 35 € (1 hora/semana)
- MÉTODO SUZUKI (Violín sin lenguaje musical): 35 € (45 min/semana) Edad mínima: 3 años.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete.

En Villafranca de los Caballeros, a 11 de octubre de 2023.- El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

Nº. I.-5695